

CONCÓN, 1 MAY 2021

## ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 1057

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°922 de fecha 28 de abril de 2021, que aprueba los Términos de Referencia en la letra f) de los Vistos, que Procede a invitar a través del portal de Mercado Publico y solicita los antecedentes necesarios para la contratación del Sr. Valentín Solercio González Reyes RUT 4.841.303-K para ejercer labores de Capataz de los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Segunda Etapa".
- b) Invitación a Servicios Especializados ID 3588-32-IN21 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Antecedentes ingresados por el Sr. Valentín Solercio González Reyes, al portal www.mercadopublico.cl.
- d) Acta de Evaluación Invitación a Servicios Especializados "Serv. Especializado, Capataz Proyectos Menores" ID N°3588-32-IN21 para trato directo menor a 1000 UTM, en la cual, en consideración a los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: Sr. Valentín Solercio González Reyes Rut. , quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo Nº107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Articulo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO

Que el señor Valentín Solercio González Reyes Rute cuenta con comprobada experiencia para las labores a contratar para los "Proyectos Menores de



Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Segunda Etapa" y ha realizado la presentación de documentación de acuerdo a los Términos de Referencia.

## **DECRETO**

- 1. CONTRÁTESE en la modalidad de Servicios Especializados, al Sr. Valentín Solercio González Reyes Rut: para ejercer las labores de Capataz de los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Segunda Etapa" según los términos de referencia, por un monto total de \$2.894.120.-(dos millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento veinte pesos) impuesto incluido, por un periodo de ocho meses a partir del 01/05/2021 al 31/12/2021, en la forma de pago que establecen los términos de referencia en el punto 7.4.
- 2. IMPUTESE el monto de esta contratación a la cuenta N°215-31-02-002-322 "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Segunda Etapa".
- 3. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. CONFECCIÓNESE el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 5. EMITASE a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> la Orden de Compra, asociada a la invitación de Servicios Especializados ID 3588-32-IN21.
- 6. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

Secretaría Municipal. Asesoría Jurídica. Unidad de Control.

.' Contabilidad Finanzas

6. Secplac (N°107)

7. Archivo